



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

LINEAMIENTOS PARA LA TERCERA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS (D.U. N° 029-2020)

1. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 404 – E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, con RUC 20483997541

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Asentamiento Humano Vate Manrique S/N – Chulucanas – Morropón - Piura

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer un proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del sector público a profesionales de la salud, técnicos de la salud y personal administrativo en las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 404 - E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, de manera temporal para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus.

1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el **Anexo N° 02**; y, se enmarcan en la propuesta de las Oficinas usuarias en coordinación con la Oficina de Personal del E.S. II – 1 Hospital Chulucanas.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicio (CAS).
- Se exceptúa a las entidades del Concurso Público al que se refiere el Artículo N° 08, de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 "Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana; Artículo 27° "Medidas extraordinarias en materia de Personal del Sector Público".



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

- Circular N° 047-2020-0GGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud formula "Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público".
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID – 19).

1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Salud, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

Asimismo en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 037-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID – 19), Artículo 4°; durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria; podrán participar en el presente concurso los profesionales peruanos y extranjeros sin haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; y, en el caso de los profesionales extranjeros que no tengan Título Profesional revalidado por tanto tampoco colegiatura deberán registrarse en la siguiente página <https://cuidadores.minsa.gob.pe/cuidadorsalud/cuidador/>, mediante el cual MINSA tramitará una habilitación profesional temporal o presentar una Habilitación Temporal expedida por parte de Colegio Profesional Regional para ejercer la profesión.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D.L N°. 1057 y su modificación con D. S. N° 65-2011-PCM.
- Circular N° 047-2020-0GGRH/MINSA.



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

- Decreto de Urgencia N° 037-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID – 19).

3. CONVOCATORIA DE PERSONAL:

3.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional del E.S. II – 1 Hospital Chulucanas (hospitalchulucanas.regionpiura.gob.pe); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.

3.2. CRONOGRAMA PARA LA TERCERA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS (D.U 029-2020):

N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Postulante remite su curriculum Vitae digital y Ficha Única de datos para la contratación de personal (Anexo 1) de ambos en un solo archivo en formato pdf , al correo electrónico del área usuaria (véase en el numeral 4)	26/08/2020	27/08/2020
2°	Evaluación Curricular	28/08/2020	28/08/2020
3°	Suscripción del Contrato	Se le informara vía teléfono y/o correo consignado en anexo 1	

4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- Los postulantes deberán remitir su Curriculum Vitae en formato digital (PDF) al correo: convocatoria2hospital@gmail.com señalando el número de plaza, cargo, apellidos y nombres; por ejemplo: 1°CAS.EXT_plaza 001_médico_apellidos y nombres, el día 26 de agosto hasta el 27 de agosto hasta las 11:59 p.m. Sólo serán evaluados los C.V. remitidos dentro de la fecha y hora establecida para la recepción.



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

El área usuaria será quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados.

AREA USUARIA	PERFIL DEL PUESTO
Servicio Medicina	Médico Cirujano
Servicios Generales	Limpieza
Unidad de Administración	Asistente Administrativo

6. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en los perfiles solicitados.
- El postulante deberá presentar el **Anexo 1** "Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal dispuesto en los "Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público", en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 029-2020; y, el Currículo Vitae Digital documentado (PDF), caso contrario no será evaluado.
- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el **Anexo 1**.

7. LA EVALUACIÓN:

a. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación Curricular	100 puntos	70%
Experiencia adicional a la requerida	100 puntos	30 %
TOTAL		100 %



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

b. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de Contratación de Personal del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

i. LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional y Técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al Anexo 1 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**

LOS FACTORES QUE SE CALIFICARÁN, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

➤ **Evaluación Curricular: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 70%**

- I. Nivel Académico (Hasta 60 puntos): Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acreditan con título profesional y/o técnico de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- II. Conocimientos principales al cargo que postula: (Hasta 30 puntos). Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestría, diplomados, especializadas, curso, talleres u otros acreditados con diploma, certificados y constancias emitidas desde el 2015 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que desempeña el trabajador.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de las presentes bases tendrán las siguientes equivalencias:

➤ 16 horas lectivas = 1 crédito académico = 1 punto

- III. Tiempo de servicio. - (Hasta 10 puntos). Califica la experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

➤ 1 año equivale a 10 puntos.

➤ **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 30%**

Tiempo de servicio adicional al requerido. - Califica la experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.

➤ 1 año equivale a 10 puntos.

c. RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán del máximo puntaje obtenido del promedio de la evaluación curricular y experiencia adicional a la requerida; habiendo superado el puntaje mínimo requerido (60 puntos).

En caso de existir empate, adjudicará quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular.

En caso de Bonificación por Discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (Es salud), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación de personal que se suscriba por las actividades destinadas a la prevención control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus será por (01) mes y sujeto a renovación, tienen naturaleza estrictamente temporal y quedan resueltos automáticamente una vez culminada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID19.



"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.*
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.*

9.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.*
- b. Por restricciones presupuestales.*
- c. Otras debidamente justificadas.*

10. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director de Personal o el Área Usuaria.*
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.*
- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.*

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- *El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Oficina de Personal, el Curriculum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal (Anexo 1).*
- *La Oficina de Personal deberá emitir el contrato CAS, y lo enviará en formato digital (PDF) al área usuaria para la suscripción del servidor/a.*
- *El área usuaria remitirá el Contrato firmado por el servidor/a en formato digital (PDF) al correo: mgordillo@regionpiura.gob.pe (correo determinado por la Oficina de Personal).*
- *El contrato en físico firmado por el Jefe de Personal será entregado al servidor a la culminación de la Emergencia Sanitaria.*





"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

NOMBRE DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

A.- EVALUACION CURRICULAR: PUNTAJE MAXIMO (100 PUNTOS)

PONDERADO 70%

Nivel Académico (Hasta 60 puntos)	Puntaje
Titulo o Certificado según nivel académico de acuerdo al cargo que postula	
Conocimientos Principales al Cargo que postula (Hasta 30 Puntos)	
Total de Capacitaciones que guarden relación con el cargo contabilizados por 16 horas lectivas =1 crédito académico = 1 punto	
Tiempo de Servicio - (hasta 10 puntos)	
Tiempo de servicio en actividades afines al cargo que postula	
Cada año de servicio equivale a 10 puntos	
SUB TOTAL (1)	

B.- EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA; Puntaje Máximo (100 puntos)

PONDERADO 30%

Tiempo de Servicio Adicional Requerido (hasta 100 puntos)	Puntaje
Cada año de servicio adicional a lo requerido equivale a 10 puntos	
SUB TOTAL (2)	

EVALUACION FINAL	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTUACION
SUB TOTAL (1)		70%	
SUB TOTAL (2)		30%	
NOTA FINAL			





"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

ANEXO N° 1



ANEXO 01				Foto actualizada
	PERÚ Ministerio de Salud	E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS		
Ficha Única de Datos				
La Oficina General de Recursos Humanos solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - CAS" que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.				
DATOS PERSONALES				
Apellidos y Nombres:				
DNI N°		RUC N°		
Fecha de nacimiento		Distrito-Provincia-Departamento		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		
Correo electrónico personal		Grupo sanguíneo		
Enfermedades /Alergias				
En caso de emergencia contactar a:				
Parentesco		Teléfonos del contacto de emergencia		
Estado Civil ☐ Soltero (a) ☐ Casado (a) ☐ Viudo (a) ☐ Divorciado (a) ☐ Conviviente				
Discapacidad ☐ Sí ☐ No				
Tipo de discapacidad ☐ Físicas ☐ Sensoriales ☐ Mentales ☐ Intelectuales				
DOMICILIO				
Tipo de Vía (marcar con "X")				
☐ Avenida ☐ Jirón ☐ Calle ☐ Pasaje ☐ Alameda ☐ Malecón ☐ Óvalo ☐ Parque ☐ Plaza ☐ Carretera ☐ Trocha ☐ Otros: Especificar				
Nombre de la vía		Número : Interior :		
Tipo de Zona (marcar con "X")				
☐ Urbanización ☐ Pueblo Joven ☐ Unidad Vecinal ☐ Conjunto Habitacional ☐ Asentamiento Humano ☐ Cooperativa ☐ Residencial ☐ Zona Industrial ☐ Grupo ☐ Caserío ☐ Fundo ☐ Otros especificar				
Nombre de la zona		Número : Interior :		
Ubicación geográfica		Provincia Distrito		
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)				
DATOS FAMILIARES				
Apellidos y Nombres:	Fecha Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/ Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

FAVOR COMPLETAR CON FIRMA ESTA EN ESTA CARILLA



DATOS PROFESIONALES / AC			
Profesión			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado		N° de Colegiatura	
Estudios Superiores (Universitario - Técnico)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios			
Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/ Egresado/ Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios			
Especialización - Diplomados			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios			
Cursos - Seminarios			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios			
IDIOMAS			
Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

FAVOR COMPLETAR CON FIRMA ESTA EN ESTA CARILLA





"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año de la Igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

El /la que suscribe _____

Identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____

Distrito _____, provincia _____ y Departamento
_____ de estado civil _____

DECLARO BAJO
JURAMENTO, lo siguiente:

SI () NO ()

Percibo ingresos del Estado Peruano bajo cualquier otra modalidad

TIPO DE INGRESO	MONTO	ENTIDAD	MOTIVO
Pensión de Jubilación ONP 20530			
Pensión de Jubilación ONP 19990			
Remuneración			
Otros			

Asimismo, DECLARO conocer que está prohibido percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del estado).DECLARO ADEMÁS que la falta de veracidad de lo manifestado dará a las sanciones conforme a lo dispuesto en la Normatividad vigente respecto al Código Penal y a la Ley 27444 de Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Chulucanas, _____ de _____ 2020

Nombres y apellidos: _____

Profesion: _____

DNI N° _____

